



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 019 - 2008-GRC/GRDE

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentado y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 JUN. 2008

Callao, 05 JUN. 2008

**VISTO**, el Informe N° 003-2008-GRC /GRDE/OCTEM/MPAJ de fecha 02 de Junio de 2008 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 043-2008-GRC /GRDE de fecha 02 de Junio de 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 698-2008-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 04 de Junio de 2008; el Memorandum N° 761-2008-GRC/ GRPPAT de fecha 04 de Junio de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 166-2008-GRC /GRDE de fecha 04 de Junio de 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 449-2008/GRC/GA-OL de fecha 05 Junio de 2008 de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 003-2008-GRC /GRDE/OCTEM/MPAJ de fecha 02 de Junio de 2008 la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, formuló la Actividad **"FERIA CHALARTESANIA 2008"**.

Que mediante Informe N° 043-2008-GRC /GRDE de fecha 02 de Junio de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad **"FERIA CHALARTESANIA 2008"**;

Que mediante proveído de fecha 02 de Junio de 2008, la Gerencia General Regional derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, evaluar la Cobertura Presupuestal para la Actividad **"FERIA CHALARTESANIA 2008"**;

Que, mediante el Memorandum N° 761-2008-GRC/ GRPPAT de fecha 04 de Junio de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 42,560.00 (cuarenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, según Informe N° 698-2008-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 04 de Junio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que mediante Memorandum N° 166-2008-GRC /GRDE de fecha 04 de Junio de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el Valor Referencial para la Actividad: **"FERIA CHALARTESANIA 2008"**, con un presupuesto analítico ascendente a S/. 42,560.00 (cuarenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N° 449-2008/GRC/GA-OL de fecha 05 de Junio de 2008 la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial de la Actividad: **"FERIA CHALARTESANIA 2008"**, ascendente a S/. 41,760.00 (cuarenta y un mil setecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad **"FERIA CHALARTESANIA 2008"**, se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones, antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "FERIA CHALARTESANIA 2008", con un valor referencial ascendente a S/. 41,760.00 (cuarenta y un mil setecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, con precios base a Junio del 2008, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo al anexo N° 1 que forma parte integrante de la Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

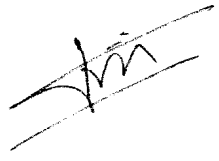
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite, Ejecución y Archivo

05 JUN. 2008

**ANEXO N° 01**  
**ACTIVIDAD: FERIA CHALARTESANIA 2008**

<b>CADENA DE GASTOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO TOTAL (S/.)</b>
5.3.11.39	Otros servicios de terceros	17.260,00
5.3.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	24.500,00
	<b>Presupuesto Total en nuevos soles</b>	<b>41.760,00</b>

Precios estimados al mes de Junio 2008, incluyen impuestos de Ley.



DECLARACION QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

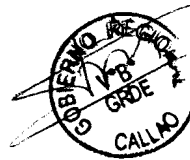
.....  
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 JUN. 2008

## Presupuesto Analítico Desagregado

## FERIA CHALARTESANIA 2008

ITEM	Descripción	DÍAS	Unidad	Cant.	P. Unit.	P. Total
39	<b>OTROS SERVICIOS DE TERCEROS</b>					17.260,00
	Confección e instalación con estructura para banderolas grande para la feria, acceso principal de avenidas de 6m. x 2m. full color		UNIDAD	4	605,00	2.420,00
	Confección e instalación de banderolas pasacalle (10 m. x 2m.) full color que incluye soporte e instalación para feria (según especificaciones técnicas)		UNIDAD	4	880,00	3.520,00
	Confección e instalación de banderola para entrada (6 m x1.8) material banner, con soporte de madera (según especificación técnica)		UNIDAD	4	550,00	2.200,00
	Confección e instalación de banderola para contorno (6 m x 2m) material banner, con soporte de madera (según especificación técnica)		UNIDAD	4	660,00	2.640,00
	Confección e instalación de posteras (3 m. x 1.2 m.) (según especificaciones técnicas)		UNIDAD	12	330,00	3.960,00
	Servicio de impresión de Volantes 11 cm. x 15 cm. (según especificación técnica)		MILLAR	50	18,40	920,00
	Servicio de personal apoyo temporal para la feria (de acuerdo a los terminos de referencia)	10	UNIDAD	2	700,00	1.400,00
	Servicio de apoyo para mantenimiento temporal para la feria (de acuerdo a los terminos de referencia)	2	UNIDAD	1	100,00	100,00
	Servicio de apoyo para limpieza temporal para la feria (de acuerdo a los terminos de referencia)	2	UNIDAD	2	50,00	100,00
52	<b>ALQUILER DE BIENES MUEBLES</b>					24.500,00
	Alquiler de STANDS DE MADERA para feria (según especificaciones técnicas) por el lapso que dure la actividad.		PAQUETE	1	16.500,00	16.500,00
	Alquiler de TOLDOS DE POLISEDA para feria. (según especificaciones técnicas). Por el apso que dure la actividad.		PAQUETE	1	8.000,00	8.000,00
						<b>41.760,00</b>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 JUN. 2008